



Con fecha 20 de febrero de 2017 se recibió en el registro General de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por vía telemática, a través de la aplicación para la gestión del Procedimiento de Derecho de Acceso a la Información Pública OPEN, solicitud, con nº de referencia: 08/143106.9/17, para *conocer la situación de los expedientes de "Revisión de grado de dependencia" y "Reconocimiento del grado de discapacidad"*.

*Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada, tal y como establece la disposición adicional primera de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene su correspondiente procedimiento administrativo, cuya normativa reguladora será la aplicable al acceso por parte de quienes tengan la condición de interesados en un procedimiento administrativo en curso a los documentos que se integren en el mismo.*

*Así mismo, se regirán por su normativa específica, y por esta Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.*

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Transparencia de la C. de Políticas Sociales y Familia, se procede a dar traslado a las unidades competentes por razón de la materia.

No obstante, comentar que la Comunidad de Madrid dispone del Servicio de Consulta de Situación de Expedientes, a través del cual se ofrece información, a cualquier hora del día y cualquier día de la semana, sobre el estado de tramitación de los expedientes administrativos, abiertos en la Administración de la Comunidad de Madrid.

No podrán realizarse consultas sobre, denuncias, peticiones u otro tipo de escritos, si estos no han iniciado un expediente administrativo.

Para utilizar este servicio es necesario estar en posesión del DNle, disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid, Cl@vePin o Cl@ve Permanente.

Madrid, 15 de marzo de 2017.

El Secretario General Técnico,

Firmado digitalmente por MANUEL GALÁN RIVAS

[Redacted signature]

Fdo. Manuel Galán Rivas